

Confederación Hidrográfica del Ebro

Paseo de Sagasta,24-26
50071 – Zaragoza

ASUNTO: Período información pública Plan de Sequía 2023 Cuenca del Ebro

Srs.

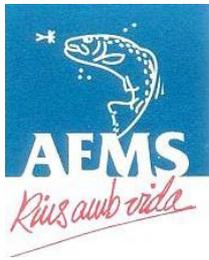
Josep Grau Vide, con DNI _____, en representación como presidente, de la asociación AEMS -Rius amb Vida, inscrita en la Direcció General de Dret i d'Entitats Jurídiques del Departament de Justícia con el n" 1959, y con sede social y a efecto de notificaciones en Gran Via Carles III, n 62, 08028 - Barcelona.

EXPONE:

Que tras participar en la Jornada borrador Plan Especial de Sequías Demarcación Hidrográfica del Ebro y después de haber consultado la documentación del Plan de Sequía 2023 presentamos unas propuestas en las que detallamos y argumentamos los motivos.

1-Instalar un sistema que garantice el cumplimiento del caudal ecológico aguas abajo del azud de derivación del Canal d'Urgell.

El incumplimiento del caudal ecológico aguas debajo del azud de derivación de caudal de esta concesión es absolutamente reiterativo. En una reunión que realizo hace años la CHE a la que asistieron responsables del Canal d'Urgell, la ACA, los Agentes Rurales, etc. para encontrar una solución en la que se aconsejó al concesionario realizar una hendidura en el muro del azud de derivación que garantizase el caudal ecológico. Dicha hendidura no se ha realizado y posiblemente tampoco sea la solución definitiva, pues el caudal ecológico varía en función del mes. En dicha reunión se planteó la falta de concordancia del sistema de control de aforo de la presa de Rialp con el del Canal d'Urgell, provoca una escasa precisión de los caudales. Sea por este motivo o por otras causas, bajo la presa de derivación circula de forma reiterada un caudal ecológico inferior en 1m³/s al establecido.



Proponemos como solución, que aprovechando las inversiones que se plantean realizar en el Canal de Urgell para optimizar los sistemas de riego, se instale un dispositivo que garantice el cumplimiento del caudal ecológico aguas abajo de la derivación en función del determinado para cada mes, evitando la falta de caudal ecológico que de forma reiterada padece este tramo de más de 40 km del río Segre y que afecta: a otras concesiones, a la dilución de las cargas orgánicas que recibe en dicho recorrido, y consecuentemente a la fauna asociada al ecosistema.

2-Instalación de dispositivo que limite el caudal que deriva la concesión de la Comunidad de regantes de la acequia de la Solana (río Arabo).

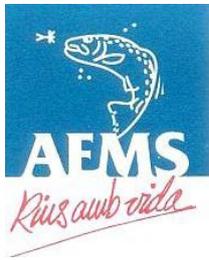
Datos concesión Sección A. TOMO: 23 HOJA: 168 Clave 85-I-024 Fecha resolución 08/11/2000 Expediente/s 1985-I-24 Corriente o acuífero RIO CAROL O ARABO, CAUCE DEL RIO SEGRE (90129), MARGEN DERECHA Clase y afección RIEGOS Titular/es COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA DE LA SOLANA Lugar, termino y provincia de la toma COMUNE DE EHVEITG (FRANCIA) COORDENADAS UTMX: 410.208; Y:4700465. HUSO 31. Caudal (l/s) 567,75

Esta concesión deriva mucho más caudal de los 567,75 l/s que tiene estipulados, afectando duramente al río aguas abajo del azud de derivación de caudal. En verano todo y que llega de Francia un abundante caudal hasta esta concesión, por debajo del muro del azud, el río se queda prácticamente seco en muchos tramos, obligando a activar de forma urgente rescates piscícolas. Esta falta de caudal, también afecta a concesionarios ubicados por debajo de dicha concesión al no poder ejercer su derecho de riego y de otras actividades por dicha falta de caudal.

Proponemos como solución, la instalación de un dispositivo que limite a un máximo de 567,75 l/seg el caudal que pueda derivarse (esta cantidad es la concedida) a la acequia de la Solana

3-Río Segre tramo paralelo al canal de Piragüismo de la Seu d'Urgell.

En este tramo del río Segre paralelo al canal de piragüismo de la Seu d'Urgell, cuando se aproxima la canícula no circula el caudal ecológico estipulado, llegando al extremo de tener que activar urgentes rescates piscícolas. El problema de falta de caudal se inicia en la Cerdaña, por causa de los diversos incumplimientos del caudal ecológico que se van sucediendo río abajo. Estos incumplimientos efectuados en cadena provocan que el tramo del río Segre paralelo al canal de piragüismo, se quede prácticamente sin agua. Estos



incumplimientos del del caudal ecológico son realizados principalmente por regantes con y sin concesión que mediante la colocación de rocas y plásticos consiguen derivar un caudal incontrolado para inundar sus campos, cuestión que perjudica gravemente a concesionarios de tramos inferiores al verse privados de su derecho de riego con sus consecuentes pérdidas económicas. Las infracciones por no respetar el caudal en toda la Cerdaña son muy habituales. Un ejemplo se produjo hace unas semanas que por no respetar los caudales para el riego dejaron prácticamente seco un amplio tramo del río Duran, teniendo que efectuar un urgente rescate piscícola para salvar el máximo de truchas autóctonas de estirpe mediterránea que habitan en este río.

Proponemos como solución inmediata, la activación de inspecciones al margen de las programadas, des de la estación de aforos del río Arabo, hasta Arfa (municipio que está situado a poca distancia por debajo de la Seu d'Urgell) para localizar los infractores aplicándoles las sanciones tipificadas en la normativa vigente por vulneración del PH de la Cuenca del Ebro y por la ausencia de los elementos de control de caudales y otros que actualmente exige la normativa en vigor.

4- Caudal ecológico bajo la presa del embalse de Talarn o de Sant Antoni.

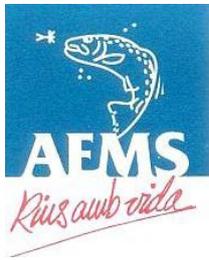
El caudal ecológico estipulado para el tramo ES091MSPF645 Río Noguera Pallaresa desde el río San Antonio hasta el río Flamisell, la cola del Embalse de Talarn y el retorno de las centrales, en años normales es de,

Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
1.968	1.559	1.138	1.416	1.187	1.193	2.441	4.019	3.926	2.611	1.458	1.831

El caudal estipulado para el tramo ES091MSPF652 Río Noguera Pallaresa desde la Presa de Talarn hasta el río Conqués, para años normales es de,

Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
1.200	1.200	1.000	1.000	1.000	1.500	3.000	5.000	5.000	1.500	1.200	1.200

Comparando ambos tramos, percibimos una reducción de los caudales ecológicos en el tramo ES091MSPF652 Río Noguera Pallaresa desde la Presa de Talarn hasta el río Conqués, para años normales, con respecto al tramo ES091MSPF645 en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. En Enero la reducción es menor y luego cada mes se van aumentando hasta que en Julio se vuelven a reducir. Respecto a los caudales ecológicos de Mayo y Junio hay que decir que facilitan el desplazamiento, aguas abajo del río Noguera Pallaresa, de la gran acumulación de sedimentos que deposita el torrente de Talarn unos metros aguas abajo del muro del embalse de Talarn. Para solventar dicha acumulación sería oportuno incrementar el caudal ecológico durante algún mes. Además, los meses de menor caudal acaban afectando la calidad del agua,



por causa de una pobre dilución de las cargas orgánicas que recibe el río Noguera Pallaresa.

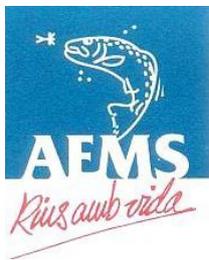
Proponemos como solución, aumentar un par de meses al año el caudal ecológico del tramo del río Noguera Pallaresa identificado en el PH de Cuenca del Ebro como ES091MSPF652

5- Incumplimiento de los caudales ecológicos.

Los caudales ecológicos entre sus múltiples funciones también han de garantizar la dilución de las cargas orgánicas. Un ejemplo es el río Segre desde la derivación del canal d'Urgell hasta su unión con el Noguera Pallaresa. En este tramo de unos 40 km las cargas orgánicas que recibe de depuradoras y de pequeños municipios no se diluye como debería. La falta de un caudal ecológico con mayor capacidad de dilución es parte del problema. Además, como ya hemos comentado el incumplimiento reiterativo del caudal ecológico del Canal d'Urgell incrementa dicha falta de dilución afectando a la calidad de las aguas tal como demuestran los análisis que hemos efectuado en este tramo. Otro ejemplo también del Segre, es el tramo desde la población de Puigcerdà hasta el pantano de Rialp. El rápido crecimiento urbanístico que se ha producido en los municipios de la Cerdaña, es paralelo al rápido crecimiento de cargas orgánicas y del consumo de agua para riego de jardines, para llenar piscinas, etc. Si añadimos a este coctel los abusos de muchos regantes por derivar más caudal del concedido para regar por inundación y los que forma totalmente ilegal derivan agua del Segre para también inundar sus campos, tenemos como resultado que el río Segre padece una sequía artificial y la calidad del agua se ve afectada. En otros apartados ya hemos expuesto, que la falta de caudal afecta directamente a regantes que no pueden ejercer su derecho de riego. Tras la reforma del reglamento de la Ley de Aguas ha quedado meridianamente claro que el cumplimiento de los caudales ecológicos es de obligado cumplimiento y que en caso de incumplirse son motivo de sanción. Dada la situación que históricamente se viene produciendo al respecto en el río Segre, semanas atrás presentamos un escrito exponiendo dicha situación al Consejero de Interior (de este consejero dependen los Agentes Rurales) y al director de la Agencia Catalana del Agua, pidiéndoles un esfuerzo extra mediante un incremento de las inspecciones y sanciones a los infractores.

6- Agravios comparativos entre los concesionarios.

Al largo de nuestras explicaciones ha quedado expuesto que todo lo que afecta a los caudales afecta de diversas formas al ecosistema, pero también afecta a concesiones y a las reservas de agua. Es evidente que para intentar garantizar el suministro de agua a la población ha sido necesario privar del riego a las comunidades de regantes del Segarra Garrigues y del Canal d'Urgell. El agravio



se produce cuando vemos que en la Cerdaña se permite seguir regando por inundación (en muchos casos de forma abusiva como ya hemos comentado), llenando piscinas y regando jardines de segundas residencias, mientras se priva del riego a las comunidades anteriormente comentadas. Coincidimos en que se tenía que cerrar el riego, pero también creemos que se tendría que ampliar dicha restricción a más regantes. Por ejemplo, a la Cerdaña. Si cuantificamos la detracción real de caudales para riego del río Segre desde la Cerdaña hasta el embalse de Oliana, veremos que la cifra no es menor y conlleva que los embalses de Oliana y Rialp no reciban los aportes de dichas detracciones, sin el aumento de la reserva de agua que supondría.

Proponemos que ante la grave situación de sequía extender las restricciones a la comarca de la Cerdaña, para ayudar a garantizar la reserva de agua para el consumo humano y al mismo tiempo reducir los agravios comparativos.

7- Mala calidad del agua por falta de un caudal que favorezca la dilución de las cargas que recibe el río Flamisell

El río Flamisell inicia, en la práctica, su recorrido en el embalse de Sallente para después de recorrer unos 34 kilómetros añadir su caudal al río Noguera Pallaresa. Durante estos kilómetros va recibiendo cargas orgánicas procedentes de diversos municipios y de explotaciones agrícolas. La mala calidad de las aguas se localiza en los meses en que la actividad humana en la Vall Fosca aumenta de forma considerable, coincidiendo con los meses en los que el caudal ecológico es menor. Tal como indica el Plan Hidrológico recientemente aprobado este río se divide en dos tramos: ES091MSPF646 y ES091MSPF650 con unos caudales ecológicos que a continuación reproducimos.

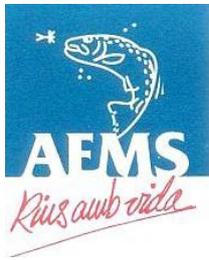
ES091MSPF646 Río Flamisell desde su nacimiento hasta el río Sarroca.

Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
251	203	153	186	159	160	307	493	482	327	191	235

ES091MSPF650 Río Flamisell desde el río Sarroca hasta su desembocadura en el río Noguera Pallaresa, la cola del Embalse de Talarn y el retorno de las centrales

Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre
279	231	181	214	187	188	334	520	509	354	219	263

Tal como antes explicábamos en los meses de Julio y Agosto, y también en ocasiones en el mes de Abril, la dilución de las cargas que recibe a lo largo de su recorrido, van claramente mermando la calidad de las aguas, ante la falta de un caudal efectivo para realizar su dilución.



Proponemos como solución hasta que todas estas poblaciones dispongan de las correspondientes depuradoras capaces de mitigar dichas cargas orgánicas, el aumento del caudal ecológico capaz de realizar una efectiva dilución.

Sin nada más que comentar, quedamos a su disposición por si desean ampliar la información.

Atentamente.

Josep Grau Vide
AEMS-Rius amb Vida